



Susanna Antequera

Abogada de Familia en Antequera de Jáuregui Abogados.



Derecho de familia: familia triparental y poliamor

De igual forma que avanza nuestra sociedad, también avanzan las relaciones humanas creando también **nuevos conceptos de parejas, familias y crianza de hijos**. Hasta hace relativamente poco, entre ellos, se está estableciendo la anarquía relacional o también no-monogamia que nace como una práctica en formar relaciones sin estar sometidas a un conjunto de normas sociales. Es decir, la posibilidad de mantener múltiples vínculos sexo-afectivos sin que entre ellos resulte de la misma intensidad, pasión, tiempo, entrega, etc. Cada relación es distinta, por tanto, no es equivalente al poliamor el cual sí refiere a relaciones amorosas de manera simultánea con distintas personas con consentimiento de todas ellas.

También avanzan las relaciones humanas creando también nuevos conceptos de parejas, familias y crianza de hijos

Dicho esto, podemos entender que las personas evolucionan fuera del convencionalismo o tradición en las relaciones, pero el problema surge, como abogada, cuando me plantean la **custodia de un menor el cual ha sido criado por un padre no biológico con el consentimiento de sus progenitores que sí lo son**. Es decir, una pareja con un hijo aceptan intervenga en sus vidas una tercera persona, formando una familia triparental repartiéndose entre ellos las tareas de crianza del pequeño. La pareja biológica rompe legalmente su relación, estableciendo la custodia para la madre pero... ¿qué ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |